

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

**DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO**

**JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL**

**SOLICITANTE:** Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica

**ASUNTO:** Certificar y dar fe de los *“Actos y hechos que ocurran en el desarrollo de la fase informativa y consultiva de las y los pobladores de la comunidad de Tepeteno de Iturbide, del municipio de Tlatlauquitepec, en cumplimiento a la sentencia TEEP-A-132/2019, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla”*

**EXPEDIENTE DE OFICIALÍA ELECTORAL:** IEE/DTS/OE/076/2022

**ACTA CIRCUNSTANCIADA:** ACTA/OE-076/2022

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS “ACTOS Y HECHOS QUE OCURRAN EN EL DESARROLLO DE LA FASE INFORMATIVA Y CONSULTIVA DE LAS Y LOS POBLADORES DE LA COMUNIDAD DE TEPETENO DE ITURBIDE, DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA TEEP-A-132/2019”, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE SE ELABORA EN CUMPLIMIENTO AL MEMORÁNDUM IDENTIFICADO CON EL NÚMERO IEE/SE-1276/2022.** -----

En la comunidad de Tepeteno de Iturbide, perteneciente al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla; sito en las instalaciones del auditorio de usos múltiples de Tepeteno de Iturbide, ubicado a un costado del centro de salud, a veinte de marzo del año dos mil veintidós, el suscrito, Licenciado Vinny

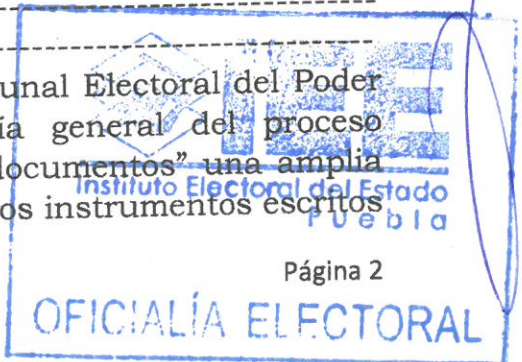
**EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/076/2022**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-076/2022**

Velasco Matadamas, Analista Especializado, adscrito a la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado mediante el acuerdo identificado como SE/AC-003/2022; en términos de lo previsto por los artículos 116, fracción IV, Inciso c), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 numeral 3 y 104, inciso p) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3, fracción II de la Constitución Política Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción XLV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla, 2, 3, incisos a), b), c) y d), 8, 14, incisos a), c) y g), 15, inciso a), 19, 25, inciso c), 27, 28, 29, 40 y 43 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado y en atención al memorándum IEE/DCEEC-153/2022, suscrito por la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Lic. Angélica Sandoval Centeno, procedí a certificar y dar fe de los **“Actos y hechos que ocurran en el desarrollo de la fase informativa y consultiva de las y los pobladores de la comunidad de Tepeteno de Iturbide, del municipio de Tlatlauquitepec, en cumplimiento a la sentencia TEEP-A-132/2019, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla”**, por lo cual se procede a establecer lo siguiente:-----

**METODOLOGÍA Y DESAHOGO DE LA DILIGENCIA** -----

Para el desahogo de la presente diligencia consistente en la certificación de los **“Actos y hechos que ocurran en el desarrollo de la fase informativa y consultiva de las y los pobladores de la comunidad de Tepeteno de Iturbide, del municipio de Tlatlauquitepec, en cumplimiento a la sentencia TEEP-A-132/2019, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla”**, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, se efectuará de conformidad con los principios de intermediación, idoneidad, intervención mínima, forma, autenticidad, garantía de seguridad jurídica y oportunidad, se realizará con las formalidades que rigen las actuaciones de fe pública, a efecto de que los suscritos se encuentren en condiciones de percibir, por medio de los sentidos, las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los actos o hechos a constatar, haciendo constar los mismos, recabando evidencia a través de diferentes fotografías. -----

Asimismo, resulta conveniente precisar que, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sostiene que la teoría general del proceso contemporánea coincide en conceder al concepto “documentos” una amplia extensión, en la cual no sólo quedan comprendidos los instrumentos escritos



**EXPEDIENTE:** IEE/DTS/OE/076/2022  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA:** ACTA/OE-076/2022

o literales, sino todas las demás cosas que han estado en contacto con la acción humana y contienen una representación objetiva, susceptible de ser percibida por los sentidos, que pueda ser útil, en cualquier forma y grado, para adquirir el conocimiento de hechos pretéritos, dentro de cuyos elementos definitorios quedan incluidos, las filmaciones, fotografías, discos, cintas magnéticas, videos, planos disquetes, entre otros . -----

Aunado a lo anterior, la Sala Superior del citado Tribunal al resolver el Juicio de Revisión Constitucional Electoral identificado con el expediente SUP-JRC-86/2017, argumentó que la función de la Oficialía Electoral corresponde con la de un fedatario público para certificar actos o hechos relacionados con el proceso electoral. También se razonó que, en el ejercicio de dicha facultad, uno de los principios aplicables es el de conservación del instrumento y de matricidad, en virtud del cual el fedatario retiene y custodia los documentos originales que ha autorizado al hacer constar actos jurídicos o hechos que le consten, estando en posibilidad de expedir las certificaciones correspondientes. -----

De lo anterior, se desprende que la fe pública ejercida por los servidores adscritos a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado, tienen los elementos suficientes para brindar autenticidad, veracidad y claridad a los documentos y medios de almacenamiento evidenciados ante su fe. -----

**FE DE HECHOS.** Siendo las ocho horas con cero minutos (08:00), del día veinte de marzo del dos mil veintidós, hago constar que me constituí en las instalaciones del auditorio de usos múltiples, ubicado a un costado del centro de salud, de Tepeteno de Iturbide, perteneciente al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla lugar en el que se realizó la presente diligencia. -----

Una vez que me constituí, se encontraban presentes en el lugar personal del Instituto Electoral del Estado, los cuales eran los siguientes: -----

NO.	NOMBRE	CARGO
1	Angélica Sandoval Centeno	Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica
2	Juan Carlos Saldívar Reinoso	Coordinador de Participación Ciudadana
3	Dámaso Héctor Compadre Mioni	Analista Operativo



**EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/076/2022**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-076/2022**

4	Gilberto Castro Ramírez	Analista Operativo
5	Gerardo Oroz Cuevas	Analista Operativo
6	María de la Paz González Hernández	Analista 1
7	Jorge Israel De La Luz Andrade	Jefe de Departamento de la Oficialía Electoral

Continuando con el desarrollo de la diligencia, siendo las ocho horas con ocho minutos (08:08), se dio apertura del recinto a cargo de personal de la comunidad de Tepeteno de Iturbide, perteneciente al municipio de Tlatlauquitepec.

Siendo las ocho horas con diez minutos (08:10), el personal de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Instituto Electoral del Estado, antes descrita, procedió a instalar el mobiliario a ocupar en la realización del foro informativo y en la consulta en la comunidad de Tepeteno de Iturbide, perteneciente al municipio de Tlatlauquitepec, para su realización.

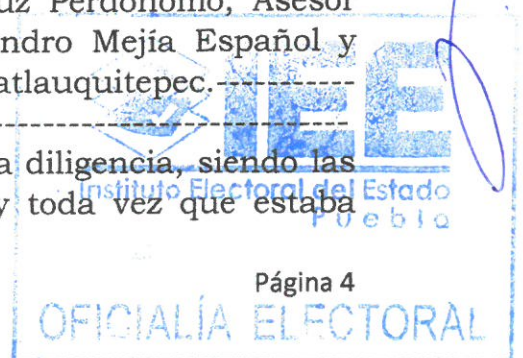
Siendo las ocho horas con treinta y cuatro minutos, se presentó en el auditorio de usos múltiples la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea.

Asimismo, la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Lic. Angélica Sandoval Centeno, informó a los presentes, que siendo las nueve horas con cero minutos (09:00) y debido a que no se encontraban presentes todavía, todas las autoridades que integrarían la mesa de debates, no se podía dar inicio a la Fase Informativa, motivo por el cual se procedería a esperar unos minutos para su llegada.

Siendo las nueve horas con un minuto (09:01), se presentó en el auditorio de usos múltiples la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona.

Siendo las nueve horas con nueve minutos (09:09), se presentaron al auditorio de usos múltiples los ciudadanos: Edwin David Cruz Perdonomo, Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Alejandro Mejía Español y Edith Nolasco Lucio, personal del Ayuntamiento de Tlatlauquitepec.

De igual manera y continuando con el desarrollo de la diligencia, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos (09:34), y toda vez que estaba



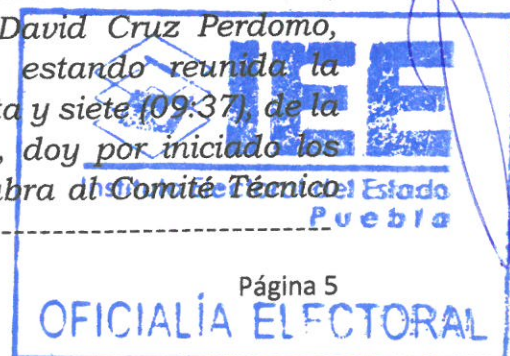
**EXPEDIENTE:** IEE/DTS/OE/076/2022  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA:** ACTA/OE-076/2022

instalada la mesa de debates con los siguientes integrantes:-----

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Alfredo Gerardo Guerrero Vicente	Integrante de la comunidad
Juan Pedro Silverio Andrade	Representante de la Danza
Consuelo Hernández Guerrero	Mayordoma de la Iglesia de San Mateo
Mauricio Castelán Silverio	Mayordomo de la Iglesia de San Luis Gonsaga
Yesica González Sánchez	Representante de Mayordoma del Niño Dios
Alberta Hilario Valderrabano	Traductora de la comunidad
Gregorio Guerrero Guerra	Mayordomo de San Luis Gonzaga
Jerónimo Dolores Aparicio	Presidente
Abigail Guerrero Trinidad	Secretaria
Ignacio Librado Dolores Salazar	Escrutador
Elsa Hernández Guerrero	Escrutador

El Presidente de la Mesa de Debates, Jerónimo Dolores Aparicio refirió lo siguiente: -----

*“Muy buenos días a todas y todos los pobladores de la Inspectoría de Tepeteno de Iturbide, del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, en mi carácter de Presidente de la Mesa de Debates, les doy la más cordial bienvenida al desahogo de la fase informativa, que estará a cargo del personal comisionado por el ayuntamiento del municipio de Tlatlauquitepec, Puebla; no sin antes comunicarles que el desarrollo de las fases, informativa y consultiva, se llevará a cabo en español y náhuatl, por lo que les informo que la C. Alberta Hilario Valderrabano, será la persona encargada de interpretar el contenido de ambas fases, y también quiero informarles que se encuentran presentes las siguientes personas Sofía Marisol Martínez Gorbea, Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, Evangelina Mendoza Corona, Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, Fidencio Romero Tobón, Asesor de Tepeteno, Edwin David Cruz Perdomo, Coordinador Jurídico de Tlatlauquitepec. Por lo que estando reunida la Asamblea Comunitaria, siendo las nueve horas con treinta y siete (09:37), de la mañana del día veinte de marzo de dos mil veintidós, doy por iniciado los trabajos de la fase informativa y cedo el uso de la palabra al Comité Técnico Asesor para el desarrollo de la misma”. -----*



**EXPEDIENTE:** IEE/DTS/OE/076/2022  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA:** ACTA/OE-076/2022

Continuando con el desarrollo de la diligencia, siendo las nueve horas con treinta y nueve minutos (09:39), el C. Edwin David Cruz Perdomo, Asesor Jurídico de Tlatlauquitepec, informó en la Asamblea Comunitaria de Tepeteno de Iturbide, sobre los aspectos cualitativos y cuantitativos que permitan la transferencia de recursos que le correspondan para su administración directa. De igual manera, la C. Alberta Hilario Valderrabano, traductora de la comunidad, realizó la interpretación del contenido sobre los aspectos cualitativos y cuantitativos que permitan la transferencia de recursos que le correspondan para su administración directa, misma que expresó el C. Edwin David Cruz Perdomo, Asesor Jurídico de Tlatlauquitepec. -----

De igual forma, siendo las nueve horas con cuarenta y seis minutos (09:46), el C. Edwin David Cruz Perdomo, Asesor Jurídico de Tlatlauquitepec, indicó a la mesa de debates que los aspectos cualitativos y cuantitativos, no se estaban interpretando de manera correcta, por lo cual solicitó que estos se expusieran en el idioma Español. -----

Por tal motivo, el Presidente de la Mesa de Debates, Jerónimo Dolores Aparicio, preguntó a las personas que se encontraban presentes en la fase informativa, si estaban entendiendo la interpretación realizada por la C. Alberta Hilario Valderrabano, además preguntó si querían que los aspectos cualitativos y cuantitativos se expusieran únicamente en idioma español, sin que estos fueran interpretados punto por punto. -----

En consecuencia, las personas presentes en la asamblea, determinaron que estos fueran expresados en Español y Náhuatl. -----

Continuando con el desarrollo de la diligencia, siendo las diez horas con veintisiete minutos (10:27), el Presidente de la Mesa de Debates, Jerónimo Dolores Aparicio refirió lo siguiente: -----

*“Una vez finalizada la participación del C. Edwin David Cruz Perdomo, Coordinador Jurídico de Tlatlauquitepec, respecto al desahogo de la fase informativa, pasaremos a la ronda de preguntas y respuestas sobre la información proporcionada, a efecto de aclarar las dudas que pudieron surgir de la información proporcionada a las y los pobladores de esta Inspectoría. ¿Algún integrante de la Asamblea Comunitaria desea realizar una pregunta?-----*

Una vez que fueron aclaradas las preguntas realizadas durante la fase informativa, el Presidente de la Mesa de Debates, Jerónimo Dolores Aparicio,



**EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/076/2022**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-076/2022**

cedió el uso de la voz a el C. Fidencio Romero Tobón, Asesor de Tepeteno. ----

Acto seguido el C. Fidencio Romero Tobón, Asesor de Tepeteno, explico a los presentes en procedimiento de la fase informativa, y de la fase consultiva, expresando que estas etapas se realizaban de conformidad con lo establecido en la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, seguido a ello cedió los micrófonos a el Presidente de la Mesa de Debates, Jerónimo Dolores Aparicio. -----

Continuando con el desarrollo de la diligencia, siendo las diez horas con treinta y tres minutos (10:33), el Presidente de la Mesa de Debates, Jerónimo Dolores Aparicio, refirió lo siguiente: -----

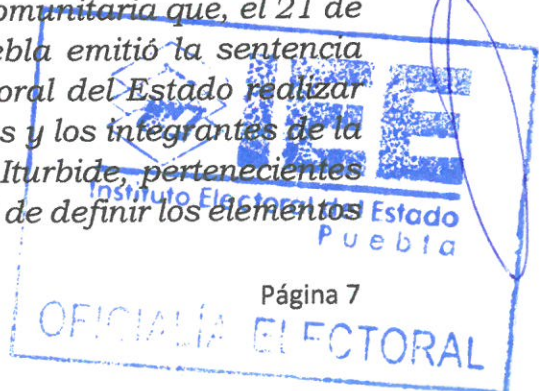
*“Una vez agotadas las preguntas de la Asamblea Comunitaria, siendo las diez horas con treinta y tres minutos (10:33), del día veinte de marzo del año dos mil veintidós, doy por concluida la fase informativa, e informo a esta Asamblea que, a las diez horas con treinta y cuatro minutos (10:34), daremos inicio a la fase consultiva.”* -----

**FASE CONSULTIVA** -----

Siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos (10:34), del día veinte de marzo del año dos mil veintidós, el Presidente de la Mesa de Debates, Jerónimo Dolores Aparicio refirió lo siguiente: -----

*“Muy buenos días a todas y todos los pobladores de la Inspectoría de Tepeteno de Iturbide, del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, una vez constituida nuevamente la Mesa de Debates, en mi carácter de presidente de la misma, siendo las 10:34 horas del día 20 de marzo de 2022, en las instalaciones del auditorio de usos múltiples de Tepeteno de Iturbide, ubicado a un costado del centro de salud de esta localidad, doy por iniciada la fase consultiva, y me permito anunciar a todas y todos ustedes lo que el Tribunal Electoral del Estado de Puebla mandató, a través de la sentencia TEEP-A-132/2019”* -----

*“En este sentido, me permito informar a la Asamblea Comunitaria que, el 21 de julio de 2020 el Tribunal Electoral del Estado de Puebla emitió la sentencia TEEP-A-132/2019, en la cual ordenó al Instituto Electoral del Estado realizar una consulta previa, libre, informada y de buena fe a las y los integrantes de la comunidad indígena de la Inspectoría de Tepeteno de Iturbide, pertenecientes al Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, con la finalidad de definir los elementos*



**IEE**  
Instituto Electoral del Estado  
Puebla  
Página 7  
**OFICIALÍA ELECTORAL**

*y todas las preguntas se hicieron en su momento*

**EXPEDIENTE:** IEE/DTS/OE/076/2022  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA:** ACTA/OE-076/2022

mínimos cualitativos y cuantitativos compatibles con la cultura de la comunidad, que permita la transferencia de recursos que le corresponden para su administración directa, salvaguardando los principios de transparencia y rendición de cuentas”. -----

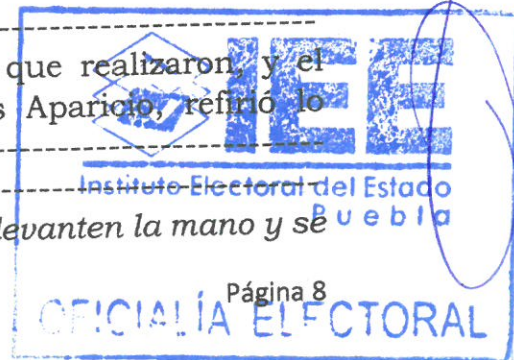
-----  
“Por lo que nos encontramos todas y todos aquí reunidos, a efecto de consultarles, si es su deseo recibir y administrar de manera directa los recursos que, de manera proporcional, nos corresponden; así como de elegir a la o a las autoridades tradicionales a las que se transferirá la responsabilidad en la administración directa de los recursos entregados por el Ayuntamiento del Municipio de Tlatlauquitepec. Por lo manifestado anteriormente, procederé a plantear las preguntas que fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado y las autoridades tradicionales de Tepeteno de Iturbide, mismas que fueron registradas en el Plan de Trabajo para el proceso de consulta previa, libre, informada y de buena fe a las y los pobladores de Tepeteno de Iturbide, en cumplimiento a la sentencia TEEP-A-132/2019 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, siendo estas”. -----

-----  
“Pobladores de la Inspectoría de Tepeteno de Iturbide: ¿Están de acuerdo en la transferencia de las atribuciones, responsabilidades y de los recursos económicos de manera proporcional, en relación a la cantidad de habitantes y al total de recursos del Municipio de Tlatlauquitepec, para su ejercicio y administración directa por parte de la comunidad indígena de Tepeteno de Iturbide?”. -----

-----  
“Una vez planteada la pregunta, me permito solicitar levanten la mano, y se pasen de lado derecho, todas y todos aquellos pobladores que estén de acuerdo en recibir y administrar de manera directa los recursos que de manera proporcional nos corresponden, y pido a los escrutadores que, con apoyo del personal del Instituto Electoral del Estado, cuenten a las y los pobladores que levantaron la mano; solicitando que una vez terminado el conteo, me informen el número, a efecto de que la Secretaria de la Mesa de Debates, registre en el formato correspondiente el resultado obtenido”. -----

-----  
En ese sentido los escrutadores entregaron el conteo que realizaron, y el Presidente de la Mesa de Debates, Jerónimo Dolores Aparicio, refirió lo siguiente: -----

-----  
“Ahora solicito a las y los habitantes de esta Inspectoría, levanten la mano y se





**EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/076/2022**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-076/2022**

*pasen de lado izquierdo, todas y todos aquellos que no están de acuerdo en recibir y administrar de manera directa los recursos que de manera proporcional nos corresponden, solicitando nuevamente a los escrutadores que, con apoyo del personal del Instituto Electoral del Estado, cuenten a las y los pobladores que levantaron a mano; solicitando que una vez terminado el conteo, me informen el número, a efecto de que la Secretaria de la Mesa de Debates, registre en el formato correspondiente el resultado obtenido.” -----*

*“El total de personas que están de acuerdo en recibir y administrar de manera directa los recursos son doscientas cuatro personas a favor (204), y cero (0) personas en contra”. -----*

Siendo las once horas con once minutos el Presidente de la Mesa de Debates, Jerónimo Dolores Aparicio, refirió lo siguiente: -----

*“Una vez finalizado el conteo de la primera pregunta, procederé a realizar el segundo cuestionamiento”. -----*

*“Pobladores de la Inspectoría de Tepeteno de Iturbide, “¿Qué autoridad tradicional y representativa será la titular y responsable de la transferencia del cumplimiento de las atribuciones, responsabilidades y administración de los recursos económicos?”. -----*

En ese sentido, siendo las once horas con dieciséis minutos (11:16), la mesa de debates en conjunto con la Asamblea Comunitaria, acordaron y determinaron a las autoridades tradicionales, u órgano colegiado, el cual estará a cargo de la administración directa de los recursos y el cumplimiento de las responsabilidades que esto conlleva, informando al Instituto Electoral del Estado, el resultado de esta acción, para registrarla en el acta correspondiente, mismas autoridades fueron seleccionadas a través de votación, quedando de la siguiente manera: -----



**EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/076/2022**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-076/2022**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Alfredo Gerardo Guerrero Vicente	Presidente del Comité
Baltazar Estrada Mejía	Presidente Suplente del Comité
Angélico Tomas García Rosario	Secretario del Comité
Efraín Espinoza Reyes	Secretario Suplente del Comité
Eleuteria Rosa Silverio Nochebuena	Tesorera del Comité
Martha Carmona Cristóbal	Tesorera Suplente del Comité

Siendo las once horas con cuarenta y siete minutos (11:47), el presidente refirió lo siguiente: -----

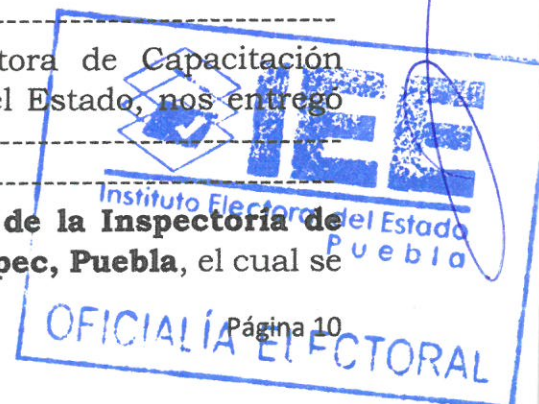
*“Habitantes de la Inspectoría de Tepeteno de Iturbide, una vez agotadas las 2 preguntas, me permito informarles que los resultados obtenidos en esta consulta, serán publicados en el exterior de esta sede, así como en las instalaciones que ocupa la Inspectoría de Tepeteno de Iturbide” -----*

*“Una vez agotada la consulta, se informa que siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, del día veinte de marzo del año dos mil veintidós, se da por concluida la fase consultiva, llevada a cabo con las y los pobladores de la Inspectoría de Tepeteno de Iturbide, en cumplimiento a la sentencia identificada con el número de expediente TEEP-A-132/2019, mandatada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla. -----*

Por tal motivo, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos (11:47), de la fecha en que se actúa, los habitantes de la comunidad de Tepeteno de Iturbide, perteneciente al municipio de Tlatlauquitepec, dieron por concluida la realización de la fase consultiva.-----

Asimismo, la C. Angélica Sandoval Centeno, Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado, nos entregó copia de la documentación siguiente: -----

**Listado de asistencia de autoridades tradicionales de la Inspectoría de Tepeteno de Iturbide, del municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, el cual se**



**EXPEDIENTE:** IEE/DTS/OE/076/2022  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA:** ACTA/OE-076/2022

acompaña a la presente acta como **ANEXO UNO**. -----

**Listado de asistencia a la fase informativa y consultiva indígena, de la Inspectoría de Tepeteno de Iturbide del municipio de Tlatlauquitepec, Puebla,** , el cual se acompaña a la presente acta como **ANEXO DOS**. -----

**Listado de asistencia del personal del Instituto Electoral del Estado y del personal del Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Puebla,** consistente en dos fojas, el cual se acompaña a la presente acta como **ANEXO TRES**. -----

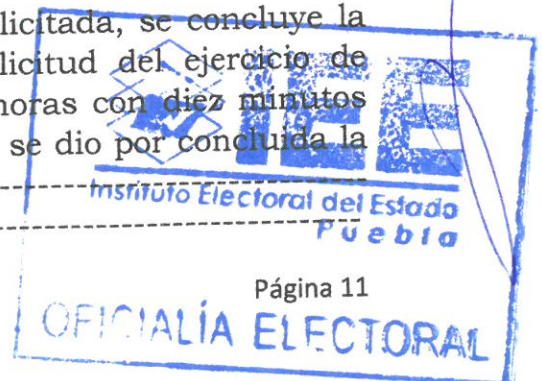
**Guía de Trabajo Manejo de Recursos Públicos,** el cual se acompaña a la presente acta como **ANEXO CUATRO** -----

Aunado lo antes expuesto, así como los actos y hechos constatados por medio de la presente, se tienen diversas placas fotográficas, mismas que se acompañan a la presente acta como **ANEXO CINCO**-----

----- **C I E R R E D E L A C T A** -----

Realizada la certificación de los **“Actos y hechos que ocurran en el desarrollo de la fase informativa y consultiva de las y los pobladores de la comunidad de Tepeteno de Iturbide, del municipio de Tlatlauquitepec, en cumplimiento a la sentencia TEEP-A-132/2019, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla”**, tal y como fue descrito en la **METODOLOGÍA** de la presente actuación; lo anterior, previa certificación por triplicado, teniéndose que un ejemplar se entregará al peticionario y los otros serán resguardados en la Oficialía Electoral de este Instituto para integrar los autos del expediente en el que se actúa, por formar parte de su matriz. -----

En virtud de lo expuesto y habiéndose asentado los hechos que forman parte de la solicitud del ejercicio de funciones de la Oficialía Electoral, siendo todo lo percibido respecto al desahogo de la diligencia solicitada, se concluye la presente fe de hechos que forman parte de la solicitud del ejercicio de funciones de la Oficialía Electoral, siendo las doce horas con diez minutos (12:10), del día veinte de marzo de dos mil veintidós, se dio por concluida la presente diligencia. -----

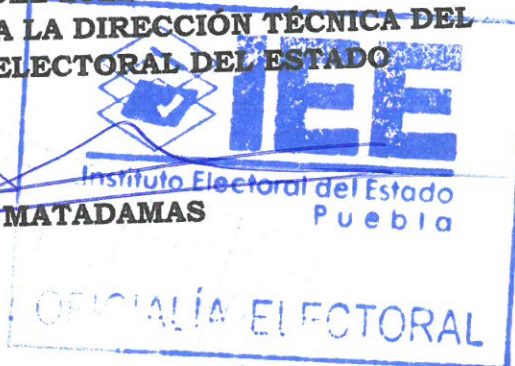


**EXPEDIENTE:** IEE/DTS/OE/076/2022  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA:** ACTA/OE-076/2022

En cumplimiento al artículo 29 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado, una vez que se elaboró y revisó la presente acta circunstanciada, el suscrito Licenciado, Vinny Velasco Matadamas, Analista Especializado, adscrito a la Dirección Técnica del Secretariado, procedió a dar lectura y firmar la misma por triplicado que consta de treinta y dos (32) fojas útiles, escritas por anverso y certificadas mediante firma autógrafa del suscrito.-----

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA.;**  
**A 20 DE MARZO DEL 2022**  
**ANALISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL**  
**SECRETARIADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

**LIC. VINNY VELASCO MATADAMAS**



**EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/076/2022**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-076/2022**

**ANEXO UNO**

**IEE** AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA INSPECTORIA DE TEPETENO DE TURBIDE DEL MUNICIPIO DE TLAUQUITEPEC, PUEBLA  
Fecha: 20 de marzo de 2022

No.	Nombre	Cargo	Firma o huella digital
1	Alfredo Cuatrecasas Guerrero Tricente	abogado de la comunidad	<i>[Firma]</i>
2	San Pedro Salazar Andrade	Reservante de la Danza	<i>[Firma]</i>
3	Fernando Hernandez Guzman	Madrinista de la iglesia de San Mateo	<i>[Firma]</i>
4	Miguel Angel Salazar Alvarez	Virreydonde de la iglesia de San Juan, San Mateo	<i>[Firma]</i>
5	Teresa Gonzalez Sanchez	Representante de Muxvatomia del Rancho Dos	<i>[Firma]</i>
6	Alberto Ricardo Calderon Barrios	Productora de la comunidad	<i>[Firma]</i>
7	Gregorio Guerrero Garcia	Madrinista de San Juan Gonzaga	<i>[Firma]</i>

\*Puede consultar el nivel de privacidad en la siguiente liga: <https://www.ipe Puebla.org.mx/privacidad.php>  
Código de Expansión: Expansión de Datos C016

**IEE** Instituto Electoral del Estado  
UNIDAD DE ASISTENCIA  
REUNION DE TRABAJO DE TEPETENO DE TURBIDE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA TEP A 1372/2019  
20 DE MARZO DE 2022

No.	Nombre	CARGO	Firma
1	<i>[Firma]</i>		<i>[Firma]</i>
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

**EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/076/2022**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-076/2022**

**ANEXO DOS**

- IEE PARA INFORMAR A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASesorACIÓN DE PRECANDIDATOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA JARRA, PUEBLA.

NO.	NOMBRE	EDAD	CONDICIÓN
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...

- IEE PARA INFORMAR A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASesorACIÓN DE PRECANDIDATOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA JARRA, PUEBLA.

NO.	NOMBRE	EDAD	CONDICIÓN
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...

- IEE PARA INFORMAR A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASesorACIÓN DE PRECANDIDATOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA JARRA, PUEBLA.

NO.	NOMBRE	EDAD	CONDICIÓN
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...

- IEE PARA INFORMAR A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASesorACIÓN DE PRECANDIDATOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA JARRA, PUEBLA.


NO.	NOMBRE	EDAD	CONDICIÓN
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...

- IEE PARA INFORMAR A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASesorACIÓN DE PRECANDIDATOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA JARRA, PUEBLA.

NO.	NOMBRE	EDAD	CONDICIÓN
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...

- IEE PARA INFORMAR A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASesorACIÓN DE PRECANDIDATOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA JARRA, PUEBLA.

NO.	NOMBRE	EDAD	CONDICIÓN
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...



**Instituto Electoral del Estado**  
**Puebla**

Página 14  
**OFICIALÍA ELECTORAL**

**EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/076/2022**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-076/2022**

**- IEE** TERCER INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROCESO DE REGISTRO DE CANDIDATOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL PUEBLA

Nombre	Partido	Observaciones
...	...	...

**- IEE** CUARTO INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROCESO DE REGISTRO DE CANDIDATOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL PUEBLA

Nombre	Partido	Observaciones
...	...	...

**- IEE** QUINTO INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROCESO DE REGISTRO DE CANDIDATOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL PUEBLA

Nombre	Partido	Observaciones
...	...	...

**- IEE** SEXTO INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROCESO DE REGISTRO DE CANDIDATOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL PUEBLA

Nombre	Partido	Observaciones
...	...	...

**- IEE** SEPTIMO INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROCESO DE REGISTRO DE CANDIDATOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL PUEBLA

Nombre	Partido	Observaciones
...	...	...

**- IEE** OCTAVO INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROCESO DE REGISTRO DE CANDIDATOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL PUEBLA

Nombre	Partido	Observaciones
...	...	...

**EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/076/2022**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-076/2022**

**IEE** TABLA DE RESULTADOS DE LA CUENTA DE VOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE TERCER CLASIFICADO DEL MUNICIPIO DE TILTILTIL, PUEBLA.

CANDIDATO	VOTOS	PERCENTAJE	COMENTARIOS
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

**IEE** TABLA DE RESULTADOS DE LA CUENTA DE VOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE TERCER CLASIFICADO DEL MUNICIPIO DE TILTILTIL, PUEBLA.

CANDIDATO	VOTOS	PERCENTAJE	COMENTARIOS
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

**IEE** TABLA DE RESULTADOS DE LA CUENTA DE VOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE TERCER CLASIFICADO DEL MUNICIPIO DE TILTILTIL, PUEBLA.

CANDIDATO	VOTOS	PERCENTAJE	COMENTARIOS
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

**IEE** TABLA DE RESULTADOS DE LA CUENTA DE VOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE TERCER CLASIFICADO DEL MUNICIPIO DE TILTILTIL, PUEBLA.

CANDIDATO	VOTOS	PERCENTAJE	COMENTARIOS
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

**IEE** TABLA DE RESULTADOS DE LA CUENTA DE VOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE TERCER CLASIFICADO DEL MUNICIPIO DE TILTILTIL, PUEBLA.

CANDIDATO	VOTOS	PERCENTAJE	COMENTARIOS
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

**IEE** TABLA DE RESULTADOS DE LA CUENTA DE VOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE TERCER CLASIFICADO DEL MUNICIPIO DE TILTILTIL, PUEBLA.

CANDIDATO	VOTOS	PERCENTAJE	COMENTARIOS
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

**IEE** TABLA DE RESULTADOS DE LA CUENTA DE VOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE TERCER CLASIFICADO DEL MUNICIPIO DE TILTILTIL, PUEBLA.

CANDIDATO	VOTOS	PERCENTAJE	COMENTARIOS
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...



**EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/076/2022**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-076/2022**

• IEE FRENTE MUNICIPAL DE LA CONSULTA REGIONAL DE LA REGISTRO DE TERCEROS EN TURNO DEL MUNICIPIO DE TULAHUERRA, PUEBLA

No.	Nombre	Edad	Identificación
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...

• IEE FRENTE MUNICIPAL DE LA CONSULTA REGIONAL DE LA REGISTRO DE TERCEROS EN TURNO DEL MUNICIPIO DE TULAHUERRA, PUEBLA

No.	Nombre	Edad	Identificación
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...

• IEE FRENTE MUNICIPAL DE LA CONSULTA REGIONAL DE LA REGISTRO DE TERCEROS EN TURNO DEL MUNICIPIO DE TULAHUERRA, PUEBLA

No.	Nombre	Edad	Identificación
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...

• IEE FRENTE MUNICIPAL DE LA CONSULTA REGIONAL DE LA REGISTRO DE TERCEROS EN TURNO DEL MUNICIPIO DE TULAHUERRA, PUEBLA

No.	Nombre	Edad	Identificación
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...

• IEE FRENTE MUNICIPAL DE LA CONSULTA REGIONAL DE LA REGISTRO DE TERCEROS EN TURNO DEL MUNICIPIO DE TULAHUERRA, PUEBLA

No.	Nombre	Edad	Identificación
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...

**IEE**  
Instituto Electoral del Estado  
Puebla

Página 17

**OFICIALIA ELECTORAL**

**EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/076/2022**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-076/2022**

**ANEXO TRES**

**IEE** Instituto Electoral del Estado  
LISTA DE ASISTENCIA  
REUNION DE TRABAJO DE TIPO TIPO DE TRABAJO EN EJERCIMIENTO DE LA COMPETENCIA IEP A 117/2022  
20 DE MARZO DE 2022

No.	NOMBRE	CARGO	CIERRE
1	Arturo Hernández	Coordinador General	[Firma]
2	Alfonso Sánchez Torres	Asesor Jurídico	[Firma]
3	María del Rosario López	Asesor	[Firma]
4	Francisco Javier López	Asesor	[Firma]
5	José Luis Hernández	Asesor	[Firma]
6	Chalco Sánchez López	Asesor	[Firma]
7	Stella Arce López	Asesor	[Firma]
8	Mariana López López	Asesor	[Firma]
9	Enrique López	Asesor	[Firma]
10	Roberto Sánchez López	Asesor	[Firma]

**IEE** Instituto Electoral del Estado  
LISTA DE ASISTENCIA  
REUNION DE TRABAJO DE TIPO TIPO DE TRABAJO EN EJERCIMIENTO DE LA COMPETENCIA IEP A 117/2022  
20 DE MARZO DE 2022

No.	NOMBRE	CARGO	CIERRE
1	Arturo Hernández	Coordinador General	[Firma]
2	José Luis Hernández	Asesor	[Firma]
3	Maria del Rosario López	Asesor	[Firma]
4	José Sánchez López	Asesor	[Firma]
5	Francisco Javier López	Asesor	[Firma]
6	Stella Arce López	Asesor	[Firma]
7	Mariana López López	Asesor	[Firma]
8	Enrique López	Asesor	[Firma]
9	Roberto Sánchez López	Asesor	[Firma]
10			

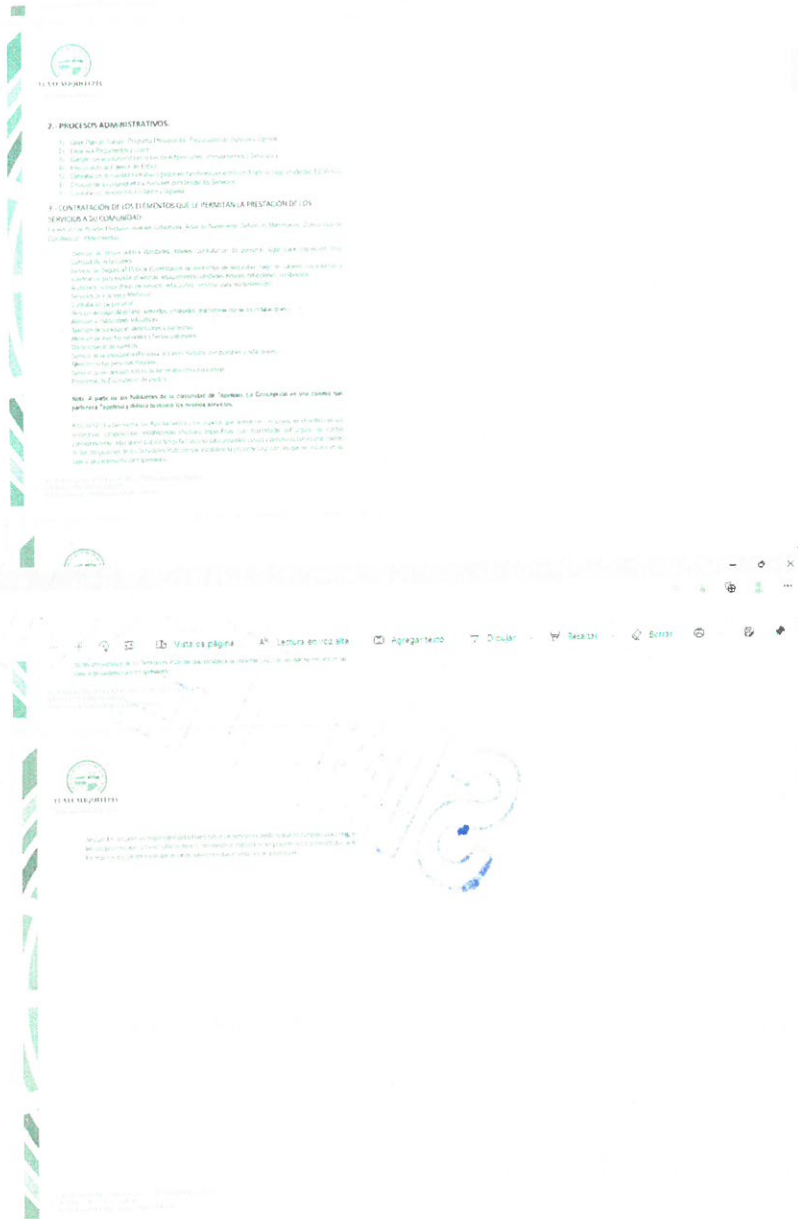
**EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/076/2022**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-076/2022**

**ANEXO CUATRO**



**EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/076/2022**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-076/2022**

IEE/DTS/OE/076/2022  
Acta Circunstanciada





**EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/076/2022**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-076/2022**

Doc: IE...2022014000.pdf  
E:\DTS\IE...2022014000.pdf

1. SINDICATURA

1.1. APERTURA CALIFICATIVA DE LOS RECURSOS PUNTO 1

2. DENUNCIA

El día 15 de mayo de 2022, se recibió en el Instituto Electoral del Estado de Puebla, la denuncia de un ciudadano, quien se declara perjudicado por el hecho de haber sido incluido en el padrón electoral de la circunscripción electoral de San Andrés Cholula, cuando en realidad no reside en dicho municipio, sino en el municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla.

La denuncia fue recibida en el momento de la apertura de los recursos de amparo y se procedió a la apertura de los recursos de amparo, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

El día 16 de mayo de 2022, se realizó la apertura de los recursos de amparo y se procedió a la lectura de los recursos de amparo y a la emisión de la resolución correspondiente.

En consecuencia, se emitió la resolución correspondiente, en virtud de la cual se declaró la nulidad de la inclusión del ciudadano en el padrón electoral de la circunscripción electoral de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, y se ordenó la exclusión del mismo del padrón electoral de dicha circunscripción.

En consecuencia, se emitió la resolución correspondiente, en virtud de la cual se declaró la nulidad de la inclusión del ciudadano en el padrón electoral de la circunscripción electoral de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, y se ordenó la exclusión del mismo del padrón electoral de dicha circunscripción.

En consecuencia, se emitió la resolución correspondiente, en virtud de la cual se declaró la nulidad de la inclusión del ciudadano en el padrón electoral de la circunscripción electoral de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, y se ordenó la exclusión del mismo del padrón electoral de dicha circunscripción.

Doc: IE...2022014000.pdf  
E:\DTS\IE...2022014000.pdf

3. REQUISITOS SUSTANTIVOS DEL MANEJO DE RECURSOS PUNTO 1

CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO CUARTO

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARTICIPANTES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, EN LOS GOBIERNO ESTATALES Y EN LOS GOBIERNO MUNICIPALES

CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO CUARTO

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARTICIPANTES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, EN LOS GOBIERNO ESTATALES Y EN LOS GOBIERNO MUNICIPALES

CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO CUARTO

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARTICIPANTES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, EN LOS GOBIERNO ESTATALES Y EN LOS GOBIERNO MUNICIPALES



**EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/076/2022**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-076/2022**

IEE/DTS/OE/076/2022

IEE/DTS/OE/076/2022

**IDENTIFICACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES**

El Consejo IEE de Puebla en el Pleno de fecha 13 de mayo de 2022, en sesión pública, se reunió para tratar el expediente IEE/DTS/OE/076/2022, con el fin de identificar las responsabilidades de los servidores públicos que intervinieron en el proceso de instalación de la mesa directiva de la Comisión Local de Vigilancia del Ayuntamiento de Puebla.

El Consejo IEE de Puebla, en el Pleno de fecha 13 de mayo de 2022, en sesión pública, se reunió para tratar el expediente IEE/DTS/OE/076/2022, con el fin de identificar las responsabilidades de los servidores públicos que intervinieron en el proceso de instalación de la mesa directiva de la Comisión Local de Vigilancia del Ayuntamiento de Puebla.

**RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

**RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.**

El Consejo IEE de Puebla en el Pleno de fecha 13 de mayo de 2022, en sesión pública, se reunió para tratar el expediente IEE/DTS/OE/076/2022, con el fin de identificar las responsabilidades de los servidores públicos que intervinieron en el proceso de instalación de la mesa directiva de la Comisión Local de Vigilancia del Ayuntamiento de Puebla.

**RESPONSABILIDAD PENAL.**

El Consejo IEE de Puebla en el Pleno de fecha 13 de mayo de 2022, en sesión pública, se reunió para tratar el expediente IEE/DTS/OE/076/2022, con el fin de identificar las responsabilidades de los servidores públicos que intervinieron en el proceso de instalación de la mesa directiva de la Comisión Local de Vigilancia del Ayuntamiento de Puebla.

- SERVIDORES PÚBLICOS
- SERVIDORES PÚBLICOS
- SERVIDORES PÚBLICOS
- SERVIDORES PÚBLICOS
- SERVIDORES PÚBLICOS
- SERVIDORES PÚBLICOS
- SERVIDORES PÚBLICOS

IEE/DTS/OE/076/2022

IEE/DTS/OE/076/2022

**IDENTIFICACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES**

El Consejo IEE de Puebla en el Pleno de fecha 13 de mayo de 2022, en sesión pública, se reunió para tratar el expediente IEE/DTS/OE/076/2022, con el fin de identificar las responsabilidades de los servidores públicos que intervinieron en el proceso de instalación de la mesa directiva de la Comisión Local de Vigilancia del Ayuntamiento de Puebla.

El Consejo IEE de Puebla, en el Pleno de fecha 13 de mayo de 2022, en sesión pública, se reunió para tratar el expediente IEE/DTS/OE/076/2022, con el fin de identificar las responsabilidades de los servidores públicos que intervinieron en el proceso de instalación de la mesa directiva de la Comisión Local de Vigilancia del Ayuntamiento de Puebla.

**RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

**RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.**

El Consejo IEE de Puebla en el Pleno de fecha 13 de mayo de 2022, en sesión pública, se reunió para tratar el expediente IEE/DTS/OE/076/2022, con el fin de identificar las responsabilidades de los servidores públicos que intervinieron en el proceso de instalación de la mesa directiva de la Comisión Local de Vigilancia del Ayuntamiento de Puebla.

**RESPONSABILIDAD PENAL.**

El Consejo IEE de Puebla en el Pleno de fecha 13 de mayo de 2022, en sesión pública, se reunió para tratar el expediente IEE/DTS/OE/076/2022, con el fin de identificar las responsabilidades de los servidores públicos que intervinieron en el proceso de instalación de la mesa directiva de la Comisión Local de Vigilancia del Ayuntamiento de Puebla.

- SERVIDORES PÚBLICOS
- SERVIDORES PÚBLICOS
- SERVIDORES PÚBLICOS
- SERVIDORES PÚBLICOS
- SERVIDORES PÚBLICOS
- SERVIDORES PÚBLICOS
- SERVIDORES PÚBLICOS



**EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/076/2022**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-076/2022**



**CONTENIDO**

Atención: Se informa a los señores candidatos y representantes de los partidos políticos inscritos en el padrón de electores del Estado de Puebla, que el día 17 de mayo de 2022 se celebró la sesión de apertura de la jornada electoral para la elección de los representantes de los partidos políticos inscritos en el padrón de electores del Estado de Puebla, para el cargo de Gobernador del Estado de Puebla, en el marco de las elecciones estatales de 2021, en el Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 de la Ley de Organización y Funciones de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Puebla y el artículo 10 de la Ley de Organización y Funciones del Estado de Puebla.

Se informa a los señores candidatos y representantes de los partidos políticos inscritos en el padrón de electores del Estado de Puebla, que el día 17 de mayo de 2022 se celebró la sesión de apertura de la jornada electoral para la elección de los representantes de los partidos políticos inscritos en el padrón de electores del Estado de Puebla, para el cargo de Gobernador del Estado de Puebla, en el marco de las elecciones estatales de 2021, en el Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 de la Ley de Organización y Funciones de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Puebla y el artículo 10 de la Ley de Organización y Funciones del Estado de Puebla.



**EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/076/2022**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-076/2022**

**ANEXO CINCO**

Identificaciones del personal del Instituto Electoral del Estado



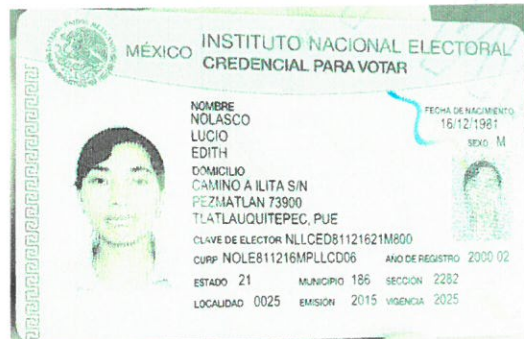
**EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/076/2022**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-076/2022**

Identificaciones de integrantes de autoridades tradicionales



**EXPEDIENTE:** IEE/DTS/OE/076/2022  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA:** ACTA/OE-076/2022

Identificaciones del personal del Ayuntamiento de Tlatlauquitepec



**EXPEDIENTE:** IEE/DTS/OE/076/2022  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA:** ACTA/OE-076/2022

Lugar de la comisión en la comunidad de Tepeteno de Iturbide, perteneciente al municipio de Tlatlauquitepec



**EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/076/2022**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-076/2022**

Apertura del auditorio de usos múltiples en la comunidad de Tepeteno de Iturbide, perteneciente al municipio de Tlatlauquitepec



Instalación de mobiliario en la comunidad de Tepeteno de Iturbide, perteneciente al municipio de Tlatlauquitepec



**EXPEDIENTE:** IEE/DTS/OE/076/2022  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA:** ACTA/OE-076/2022

Desarrollo de la Fase Informativa y Fase Consultiva en la comunidad de Tepeteno de Iturbide, perteneciente al municipio de Tlatlauquitepec



**EXPEDIENTE: IEE/DTS/OE/076/2022**  
**ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-076/2022**

Información de resultados en Español y Náhuatl.

